



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0372-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 16 de diciembre de 2021.

VISTOS, los documentos que acompañan en quince (15) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Director de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, con Oficio Digital N° 195-2021-UNHEVAL-OCRI, del 07.NOV.2021, en atención al Oficio N° 010-2021-UNHEVAL-OCRI/UBYMA-J, remite la solicitud de autorización para el otorgamiento de subvención económica para la Inscripción en el curso virtual "EXCEL" MODULO I, a realizarse en el mes de diciembre de 2021, por el Centro de Informática-CINFO de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para los alumnos de pregrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, como parte de las acciones de la Unidad de Becas y Movilidad Académica - Programa de Movilidad de Estancia Corta-Virtual, que se ejecutará con el Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas a favor de los Egresados y Estudiantes de Pregrado, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0681-32021-UNHEVAL, y la Ley 31084 "Ley de Presupuesto fiscal del Sector Público para el Año Fiscal 2021"; para lo cual remite la lista de participantes, cuyo costo de inscripción asciende a S/. 180.00 soles por alumno, sumando un total de S/. 5,200.00 soles por 29 alumnos participantes, monto que será subvencionado por nuestra universidad con el Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas a favor de los egresados y estudiantes de pregrado;

Que el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, con Informe Digital N° 047-2021-UNHEVAL/OPyP-UPPyM, de fecha 09.DIC.2021, informa que se cuenta con crédito presupuestal de acuerdo al siguiente detalle; precisando que dicha certificación presupuestal no convalida los actos administrativos que no cumplan la normatividad vigente, solo confirma la existencia de los recursos en el presupuesto institucional en las genéricas del gasto en la cual se solicita, según lo programado y priorizado en el presupuesto aprobado, siendo responsabilidad del solicitante los datos consignados en la presente, así como su ejecución del gasto:

CENTRO DE COSTO DESCRIPCIÓN	1101 - OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL				TOTAL
	ESPECIFICA	META	FUENTE FIN.	CC- PPTAL	
SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA 29 ALUMNOS PARA LA INSCRIPCIÓN AL "CURSO EXCEL MODULO I" PARA LOS ALUMNOS DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE EDUCACION, DESARROLLADO POR EL CENTRO DE INFORMÁTICA -CINFO DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN MARCOS	25.31.11	18	RDR	2470	S/. 5,200.00
TOTAL	====	====	====	====	S/. 5,200.00

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído Digital N° 0816-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

APROBAR la subvención económica por la suma de **S/ 5,200.00 (cinco mil doscientos 00/100 soles)**, para la inscripción al **CURSO VIRTUAL "EXCEL" MODULO I**, a realizarse a cabo en el mes de diciembre de 2021, por el Centro de Informática -CINFO de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para los alumnos de pregrado de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, seleccionados por la Facultad del mismo nombre, con la Resolución N° 1662-2021-UNHEVAL/FCE-D, cuya relación figura en el anexo adjunto y forma parte de la presente Resolución; la misma que se afectará a la Especifica de Gasto 25.31.11, Meta 18, Certificación Presupuestal N° 2470 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0372-2021-UNHEVAL

-02-

- 2°. **DISPONER** que la Unidad de Tesorería realice el depósito de acuerdo al Oficio N° 010-2021-UNHEVAL-OCRI/UBYMA-J, de la Unidad Funcional de Convenios, Becas y Movilidad Académica de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 4°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese



[Signature]
Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



[Signature]
Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcrito a U. para su conocimiento y demás fines.

[Signature]
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad.
VRInv. AL OCI
UTransparencia
DIGA DIGA UA
OCyRI UPPyM
UFCSyMA
UFE UFI UPyP
Archivo